



# REGLAMENTO DE MOTOCROSS

# **INDICE**

MX.1. Generalidades	2
MX.2. Normativa aplicable	3
MX.3. Motocicletas	5
MX.4. Circuito	6
MX.5. Oficiales	8
MX.6. Licencia de Pilotos	9
MX.7. Reglamento Particular	11
MX.8. Prácticas y Reunión con Pilotos	12
MX.9. Comportamiento en el Paddocks	14
MX.10. Carreras	14
MX.11. Detención de una Carrera	16
MX.12. Asistencia Externa – Recorte del Recorrido	17
MX.13. Señales Oficiales	17
MX.14. Cruce de la Línea de Control	19
MX.15. Control Técnico y Verificación	19
MX.16. Resultados	20
MX.17. Puntuación para los Campeonatos	20
MX.18. Protestas	21
MX.19. Ceremonia de Premiación	21

## MX.1. Generalidades

### Art. 1. De la FUM

La Federación Uruguaya de Motociclismo (en adelante FUM) -como delegada de la Secretaría Nacional del Deporte- coordina y ejerce la fiscalización del Campeonato Uruguayo de la modalidad Motocross y de las competencias de Motocross, disputados con vehículos de dos ruedas, con tracción solo en una rueda en contacto con el suelo, cuyas características específicas por categoría se definen en el Art. 15 de este reglamento, denominados respectivamente: Competencias Especiales o Campeonato Uruguayo de Motocross, cuyas fechas son organizadas bajo la responsabilidad de las instituciones afiliadas que la componen.

#### Art. 1.1. Definición y modo de disputa

1.1.1. El motocross es una modalidad de motociclismo en la que los distintos participantes disputan una carrera en un circuito cerrado de piso de tierra, y con montículos elevados, con el objetivo de llegar en primera posición a la meta.

Combina la velocidad con la destreza necesaria para controlar la motocicleta ante las irregularidades del terreno, con curvas cerradas, montículos, y cambios de rasante, sobre una superficie de tierra que, generalmente, se encuentra embarrada con la finalidad de evitar el peligro que supone el polvo.

1.1.2 Todas las competencias en cada fecha se disputarán en dos mangas de un tiempo estipulado, más dos vueltas, en función de la categoría. El tiempo en cada competencia será establecido en el congreso, en el reglamento particular se informa.

Reglamento Particular. En caso del Campeonato Uruguayo, compartido con otras Federaciones Nacionales, el Consejo Directivo podrá autorizar extender razonablemente el tiempo de duración de las mangas e inclusive disponer la disputa en manga única con tiempos asimilables al respectivo certamen equivalente.

## MX.2. Normativa aplicable

Art 2 En las competencias enumeradas será de aplicación este mismo Reglamento General, así como Reglamentos Particulares correspondientes a cada fecha de campeonato o competencia especial -según corresponda-, y las resoluciones complementarias del Consejo Directivo de F.U.M, y en concordancia con el Código Deportivo de la F.U.M.

2.1 El Consejo Directivo queda facultado para agregarle complementariamente el nombre de un auspiciante o persona de señalados méritos a favor del Motociclismo.

2.2. El Campeonato Uruguayo Motocross se compondrá de seis a ocho fechas válidas. Serán puntuables para el Ranking Nacional de Motocross de la respectiva categoría de 2025, y válido para pilotos de clubes de la F.U.M.

2.3 2.4. El Consejo Directivo podrá autorizar celebraciones especiales de Motocross con características que serán expuestas previamente en el respectivo Reglamento Particular.

### MX.3. Motocicletas

3.1. El concepto de Motocross se refiere a todas aquellas motos de producción exclusiva para competencias. Estas motos deberán formar parte de las comercializadas en el territorio nacional por los canales legales y normales. Quedan excluidas aquellas unidades únicas en el país, salvo previa homologación del Consejo Directivo de la F.U.M a través de una comisión técnica conformada para resolver en caso de recibir una solicitud con ese fin.

3.2 Asimismo, el Consejo Directivo podrá requerir el asesoramiento de la comisión correspondiente, a fin de establecer la aceptación o rechazo de aquellas unidades de marcas de ingreso reciente, que puedan asimilarse a alguna de las categorías establecidas en el presente Reglamento.

#### MX.3.2. Clases y Categorías

- Las clases y categorías reconocidas para el Campeonato de Motocross uruguayo son las siguientes:

Escuela. Esta categoría está abierta a motos originales de cualquier marca. En ella podrán participar pilotos de hasta 6 años al 31 de diciembre del año anterior. La cilindrada máxima de estas máquinas será de 50 cc. 2t y 90 cc. 4T, y su refrigeración será solo por aire.

Minicross. Esta categoría es abierta para motos originales de cualquier marca, podrán participar pilotos de hasta 9 años al 31 de diciembre del año anterior. La cilindrada máxima de estas máquinas será de: 50 cc 2t y 90 cc 4T. Su refrigeración será por agua, y el rodado 10/12.

Categoría 65 cc. Esta categoría comprende a motos de cualquier marca de hasta 65 cc. Podrán participar pilotos de hasta 12 cumplidos al 31 de diciembre del año anterior. No se puede modificar la cilindrada de origen de la máquina.

Categoría 85 cc. Esta categoría comprende a motos de cualquier marca de hasta 85 cc. Podrán participar pilotos de hasta 15 años de edad cumplidos al 31 de diciembre del año anterior. No se puede modificar la cilindrada de origen de la máquina.

Master A. Esta categoría está abierta para motos de cualquier marca de hasta 450 cc 4 T. Podrán participar pilotos desde 40 años de edad cumplidos.

Master B. Esta categoría está abierta para motos de cualquier marca de hasta 450 cc 4 T. Podrán participar pilotos desde 50 años de edad cumplidos.

Promocional. Podrán participar sólo pilotos con poca experiencia en Motocross. Edad libre.

Podrán utilizarse motos de Fórmula Internacional de las siguientes características: LIBRE DE CILINDRADA

Categoría MX 2 B. En esta categoría participarán pilotos mayores de 14 años de edad, así como todos aquellos que cumplieron su tiempo de permanencia en la categoría Promocional.

Las máquinas serán de cualquier marca con las siguientes especificaciones: hasta 250cc 4 Tiempos, hasta 150 cc 2 T. Motos Enduro hasta 250 4 T y hasta 300 2 T.

Categoría MX 2 A. En esta categoría participarán pilotos mayores de 14 años de edad. Entre estos están el 1ero., al 2do. y el 3ero. de la categoría 85 cc. de la temporada precedente siempre que alcancen la edad establecida. En esta categoría participarán asimismo los pilotos ascendidos de la categoría MX 2 B de la temporada anterior. Las máquinas serán de cualquier marca con las siguientes especificaciones: hasta 250cc 4 Tiempos, hasta 150 cc 2 T. Motos Enduro hasta 250 4 T y 300 2 T.

Art. 15.11. Categoría Open F.I. Podrán participar pilotos mayores de 18 años de edad.

Podrán utilizarse motos de Fórmula Internacional de las siguientes características: 125 cc 2 T en adelante.

Art. 15.12. Categoría 125 cc. 2.T. En esta categoría podrán participar pilotos de edad libre con motos de hasta 125cc.2T.

#### Art.16. De las Categorías invitadas

En las fechas válidas del Campeonato Nacional podrán habilitarse la participación de hasta dos (2) categorías invitadas.

#### MX.3.3. Números de Partida

- El número de partida tendrá un máximo de tres dígitos. La asignación de los primeros tres números será de acuerdo al Ranking del Campeonato del año anterior. Es obligatorio llevar el número de participante en los tres platos de la motocicleta.

\* El piloto líder en un Campeonato o el Campeón vigente podrán usar fondo rojo en el plato delantero de su motocicleta.

#### MX.4. Circuito

##### MX.4.1. Especificaciones del Circuito

##### MX.4.1.1. Medidas

- Longitud Mínima de Pista: 1250 m - Longitud Máxima de Pista: 1750 m

- Ancho Mínimo de Pista: 8 m (recomendable 10m.)

- Área Mínima entre Pista y Pista: 3 m

- Barrera para Espectadores: Mínimo de 1.2 m de alto.

- Área Mínima Vertical entre el Suelo y Carteles de Partida, Llegada, etc.: 3 m

#### MX.4.1.2. Saltos

- Cada salto deberá estar identificado en el plano del circuito, están prohibidos los saltos que se consideren inseguros para los pilotos, téngase especial atención a la angulación de rampas y recibidores adecuados.
- Están permitidos los “step – Up” y “step – Down”, es decir escalones en subidas o bajadas.

#### MX.4.1.3. Puestos de Oficiales de Pista

- Debe haber suficientes puestos para Oficiales de Pista alrededor del circuito, ubicados de tal manera que minimicen el riesgo tanto para el Oficial como para el Piloto, estos puestos deberán estar numerados en el plano del Circuito (teniendo como puesto # 1 el primero luego de la Partida).

#### MX.4.1.4. Zona de Pits y Señalización

- Debe ser ubicada de preferencia cerca de una curva y no antes ni después de un salto. Un mecánico o señalizador no será menor de 18 años.

#### MX.4.1.5. Protección

- Debe usarse “pacas de heno” forradas en plástico (o similar) para seguridad de los pilotos según criterio (postes de carteles, obstáculos, árboles, pódium, etc.).

#### MX.4.1.6. Grilla de Salida y Zona de Partida

- Ancho Mínimo de Grilla: 30 m efectivos (1 m por piloto)
- Ancho Máximo de Grilla: 40 m
- Largo Mínimo de Zona de Partida: 80 m

-Largo Máximo de Zona de Partida: 125 m

- Partidor: Las parrillas de la grilla tendrán una altura mínima de 0.5 m de alto y 0.52 m como máximo. El área entre la grilla y la barrera trasera podrá ser de material natural o pavimentado.

-Barrera Trasera de Zona de Partida: A 3 m de la grilla.

El número de puestos habilitados en el partidor serán de acuerdo a la cantidad de pilotos participantes en cada carrera los demás puestos serán bloqueados de acuerdo al criterio del Comisario procurando siempre que estén en igualdad de condiciones para todos los pilotos.

#### MX.4.1.8. Zona de Espera

- Debe tener acceso directo desde el Paddocks y a la Zona de Partida.

#### MX.4.1.9. Zona de Llegada

- Será ubicada en la misma línea de cronometraje, en suelo no accidentado (plano, sin obstáculo).

.

#### MX.4.1.12. Parque Cerrado

- Área totalmente cercada y con una puerta, podrá utilizarse la zona de espera para este fin, si es adecuada.

#### MX.4.1.13. Zona de Pódium

- Debe establecerse una zona delimitada y segura para el pódium.

El tiempo de permanencia de estas motocicletas en esta zona se considera dentro del tiempo de permanencia en parque cerrado.

#### MX.4.2. Seguridad

- El área libre entre la Pista y el Cerco para el Público debe tener 3 m como mínimo (zona neutral). Podrá usarse para el paso de la ambulancia y el desplazamiento médico o de emergencia.
- El demarcado de Pista estará como máximo a 0.5 m del suelo, podrá ser natural, de plástico flexible o similar que no represente riesgo para los pilotos, el uso de neumáticos de autos está prohibido, excepto para la demarcación por la parte interna de una curva, donde se colocarán horizontalmente hasta una altura no mayor de 0.5 m.

#### MX.4.3. Homologación

. LA HOMOLOGACIÓN DE UN CIRCUITO TENDRÁ VALIDEZ DE TRES AÑOS (siempre y cuando no se le hayan hecho cambios al circuito)

- El inspector designado por la FUM debe poseer una Licencia CMS/FIM LA válida de Director de Carrera y/o Comisario Deportivo.
- Los informes de inspección de circuitos tienen que ser enviados por el Inspector a la FUM y al organizador hasta 48 horas después de realizar la inspección.

#### MX.4.4. Control del Circuito

- El primer control del circuito lo realizará el Comisario previo a la apertura de los entrenamientos oficiales.

## MX.5. Oficiales

### 5.1. Autoridades de la prueba

Será de aplicación lo establecido con carácter general por el Código Deportivo.

### 5.2 . Delegado para integrar la Comisión Deportiva

Las entidades a través de sus autorizados comunicarán en forma fehaciente quién les representa en cada una de las competencias.

### 5.3 . Autoridad y Credenciales

- Todo poseedor de una Licencia FIM LA o FIM y/o una credencial para el evento y todo aquel que esté involucrado en el mismo, está sujeto a la autoridad del Director de Carrera y de la normativa de FUM.

- Las acciones de los mencionados, juzgadas por los oficiales responsables, que no concuerden con las reglas, o en general, acciones por mostrar una actitud antideportiva o en contra de los mejores intereses del deporte o el evento en cuestión, están sujetas a acciones disciplinarias como está establecido por el Código Disciplinario y de penas. Asimismo un piloto puede ser responsable por las acciones de los miembros de su equipo.

## MX.6 . Licencia de piloto

6..1 Los pilotos de todas las modalidades y las categorías participantes en pruebas fiscalizadas por la FUM, gestionarán a través de la institución que representen la licencia de competidor), que será expedido por la FUM en el cual quedarán registrados sus datos personales y deportivos.

La FUM entregará a cada piloto un carné de competidor por año, el que lo habilitará a participar en cualquier competencia fiscalizada por la misma.

6..2. La licencia la tramita el club en la Federación, presentando la ficha de piloto de cada competidor

6.3. El carné no exonera al competidor del pago de la entrada al o los sitios donde se realicen competencias.

#### 6.4 De la vestimenta de los pilotos

6.4.1 . Todo competidor bajo pena de no ser autorizado a participar en las pruebas o en los entrenamientos, deberá, obligatoriamente ajustar su vestimenta a los siguientes detalles, como condición mínima exigida: Botas de Cross, pantalón de competición remera manga larga, casco integral homologado, guantes y antiparras.-.

#### 6. 5 . Participación de pilotos extranjeros

6.5.1 . La participación de pilotos extranjeros que participen en el Campeonato Uruguayo de Motocross será regulada por lo establecido en el art 2.8 del código deportivo. Podrán ser campeones en la o las categorías en las que participen, siempre y cuando lo hagan en representación de un club afiliado a la Federación Uruguaya de Motociclismo. A tales pilotos extranjeros se les exigirá los mismos requisitos que a los pilotos nacionales.

6.5.2 El competidor extranjero que presente Licencia otorgada por la FUM, será considerado como competidor nacional a todos sus efectos tal cual lo marca el Código Deportivo de FUM.

6.5.3 Todo piloto extranjero que participe en calidad de invitado en pruebas correspondiente a Fechas del Campeonato Uruguayo de Motocross, correrá por los trofeos, pero no tendrá derecho a sumar puntos ni en la fecha respectiva ni en el Ranking Uruguayo. Asimismo, ese piloto debe presentar una carta de la Federación del país de origen, en la que se lo habilita a participar (“Permiso de Largada”).

## MX.7. Reglamento Particular

- El Reglamento Particular debe elaborarse conforme al formato designado en Consejos Directivos de FUM.

## MX.8. Prácticas y Reunión con Pilotos

- Para todas las prácticas se prohíben las salidas grupales.

### MX.8.1. Prácticas Libres - Clasificación

- Deben programarse sesiones de prácticas y Entrenamientos

### MX.8.2. Reunión con los Pilotos

- Una reunión de información dirigida por las Autoridades se sostendrá con los pilotos, en la grilla de partida antes de la primera práctica libre del evento del sábado o el domingo antes de las competencias.

También pueden asistir a esta reunión de información los Delegados de los clubes habilitados.

Durante esta reunión de información, todo lo concerniente al circuito y seguridad será expuesto (partida falsa, premiación, riego de pista, zona de espera, Pits, motocicletas para el parque cerrado, lavado de motocicletas, etc.).

### MX.8.3. Día Sábado – Clasificatoria

#### MX.8.3.1 Práctica Clasificatoria

- Para todas las categorías se deberán configurar un horario de clasificación, cuyo horario se determinará en el Reglamento Particular.

- Todos los tiempos de los corredores de la práctica serán tomados en cuenta. En caso de empate en el tiempo, se tomará en consideración el segundo mejor tiempo.
- Los resultados de la práctica clasificatoria serán homologados por las autoridades de la carrera.

#### MX.8.5. Prácticas Libres de Partida

- Se puede organizar una sesión de Práctica Libre de Partida de 5 minutos por grupo de hasta 32 pilotos.

#### MX.8.6. Día Domingo – Práctica Libre - Warm Up

- Debe programarse una sesión de práctica libre (Warm Up)  
Los pilotos no están obligados a participar en las prácticas libres.

#### MX.9. Comportamiento en el Paddocks

- Se prohíbe la circulación de motocicletas encendidas, desechar en el suelo desperdicios, gasolina, aceite, etc., consumo de bebidas alcohólicas, fumar, prender fuego y cualquier conducta que las Autoridades consideren inadecuada.

#### MX.10.4. Partida Falsa

- Todas las Partidas falsas serán indicadas ondeando una bandera roja. Los pilotos tendrán que regresar a la zona de espera y la nueva partida se llevará a cabo lo más pronto posible.

#### MX.10.5. Reparaciones y Reemplazos

- Los pilotos tendrán la posibilidad de reparar su motocicleta o sustituir el silenciador, en la zona de Pits, durante la carrera. Cualquier reabastecimiento de combustible debe hacerse con el motor apagado.

#### MX.11. Detención de una Carrera

- El Director de Carrera tiene el derecho por razones urgentes de seguridad, o por otras causas de fuerza mayor, a detener una carrera prematuramente. Si una carrera se detiene en cualquier momento, antes de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, entonces se llevará a cabo una nueva carrera completa.
- El Director de Carrera puede excluir de participar en la nueva Partida a uno o más pilotos, si considera que han cometido una falta en la carrera que fue detenida.
- Si una carrera es detenida después de que más del 50% de los minutos hayan transcurrido, la carrera será considerada completa. El orden final será con los lugares de los pilotos en la vuelta previa a aquella en que la bandera roja fuera desplegada. Cualquier piloto o pilotos señalados por el Director de Carrera de haber sido responsables de la bandera roja tendrán como resultado en la carrera una ubicación por detrás de los demás pilotos.

#### MX.12. Asistencia Externa – Recorte del Recorrido

- Cualquier asistencia en la pista está prohibida, salvo que por razones de seguridad lo ordene el Director de Carrera o sea realizada por un oficial de auxilio. La pena por violar esta disposición es la exclusión de la carrera.
- En la zona de Pits, las únicas personas permitidas son las autoridades, los señalizadores, los delegados y mecánicos, quienes pueden hacer reparaciones o ajustes a las máquinas.

- Durante las prácticas y carreras, las consultas entre los miembros de un equipo y los pilotos están restringidas a la zona de Pits. Los pilotos que se detengan a lo largo del recorrido para consultar con otras personas pueden obstruir el progreso de otros pilotos y esta acción será considerada como asistencia externa.
- A un piloto que entra al Paddocks con su motocicleta, durante la carrera o práctica, no se le permitirá reanudar esa carrera o práctica.
- No se permite la radiocomunicación con los pilotos. El uso de un banco (Starting Block) está permitido por parte de los pilotos en la grilla de partida, el cual deberá ser manipulado exclusivamente por el piloto, está prohibido que ningún miembro del equipo del piloto entre a la grilla a colocarlo.
- Está prohibido recortar el recorrido. La pena por recortar el recorrido será la exclusión de la respectiva sesión de práctica o carrera. Si es necesario, el Jurado podrá ordenar sanciones adicionales.

### MX.13. Señales Oficiales

#### PIZARRAS

- Serán dadas las señales oficiales por medio de una pizarra, con un número 15, a un lado y el número 5 en el otro lado; y otra con un número 2, a un lado y el número 1 en el otro lado.

Señal	Significado
Pizarra, 15	15 segundos antes de que el procedimiento entre en su fase final.
Pizarra, 5	La grilla descenderá dentro de los 5 a 10 segundos
Pizarra, 2	2 vueltas para finalizar la carrera
Pizarra, 1	1 vueltas para finalizar la carrera

## BANDERAS

- Se harán las señales oficiales por medio de banderas como sigue:

Señal	Significado
Bandera verde	Ingreso de pilotos a la grilla de partida.
Bandera roja, "agitada"	Parada obligatoria para todos los pilotos.
Bandera negra y una pizarra con un número de piloto en ella	El piloto indicado debe detenerse.
Bandera amarilla, "inmóvil"	Peligro, maneje con precaución.
Bandera amarilla, "agitada"	Peligro inmediato, prepárese para parar, prohibido adelantarse, no saltar.
Bandera blanca con una cruz roja usada Junto a Bandera Amarilla Agitada	Equipo Médico en la Pista, Proceder con extrema precaución Los pilotos deben rodar por cada obstáculo sin saltar. De ninguna manera deberán rebasar sino después del área.
Bandera azul, "agitada"	Precaución, el piloto está próximo a ser adelantado. (La bandera azul debe ser usada por comisarios suplementarios, especializados solo en este tipo de bandera).
Bandera a cuadros negros y blancos	Final de la práctica/carrera.

\* OFICIALES DE PISTA:

- La edad mínima para los Oficiales de Pista es de 18 años. Después de un evento, los Oficiales de Pista deben permanecer disponibles hasta que el tiempo de reclamo haya expirado. Los Oficiales de Pista deben estar identificados por camisas, uniformes o baberos de un color neutral, en ningún caso amarillo, azul o rojo, para que ellos no puedan confundirse con las banderas.

MX.14. Puntuación para los Campeonatos

- Los puntos serán adjudicados a los pilotos en cada carrera, como sigue:

POSICIONESPUNTOS: POSICIONESPUNTOS: POSICIONESPUNTO

:		:		:	S:
1°	25	8°	13	15°	6
2°	22	9°	12	16°	5
3°	20	10°	11	17°	4
4°	18	11°	10	18°	3
5°	16	12°	9	19°	2
6°	15	13°	8	20°	1
7°	14	14°	7		

MX.15. Clasificación Final para el Campeonato

- Para cada clase, todos los resultados serán considerados para la clasificación final, basada en la cantidad de puntos ganados en el campeonato independientemente de las carreras en que se haya participado. Los puntos serán atribuidos para cada carrera en conformidad con la escala de puntos del presente reglamento.
- Si existe un empate en el resultado final del campeonato, se decidirá tomando en cuenta la mayor cantidad de mejores lugares (por carreras y de seguir empatando, por válidas). Si tras esto aún existiera empate se decidirá tomando en cuenta la mejor posición en la última válida.

## MX.16. Protestas

- La protesta contra la elegibilidad de un piloto o motocicleta inscrita, tiene que ser hecha antes del inicio de las prácticas oficiales.
- La protesta contra la motocicleta tiene que ser hecha durante los 30 minutos posteriores a la llegada del ganador de la carrera.
- La protesta contra los resultados tiene que ser hecha dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación oficial de los mismos.
- \* Toda protesta tiene que ser presentada por escrito y firmada solo por el delegado del piloto implicado o afectado. Cada protesta debe referirse a un solo hecho.
- \* Para el caso de protesta contra la motocicleta se adiciona un depósito complementario por desarmar y armar motor de US \$300 la medición de la capacidad de cubicaje de un motor estará a cargo del Jefe Técnico sin costo alguno.

## MX.17. Ceremonia de Premiación

- Los primeros tres pilotos de la general deben tomar parte en la Ceremonia de Premiación, para lo cual todos los pilotos involucrados deben asistir obligatoriamente con vestimenta acorde.

## MX.20. Premios

### MX.20.1. Trofeos

- Los pilotos con los puestos 1°, 2° y 3° del ranking general de la fecha recibirán trofeos.

*Reglamento aprobado en Asamblea Ordinario de FUM celebrado el día 10 de febrero de 2026 en la ciudad de Montevideo.*

